



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: El Exp. I.D. N° 8053253 mediante el cual el alumno Kolarik, Joaquín Andrés - Leg. N° 41898, solicita inscripción fuera de término a la asignatura de dictado anual "Hidrología y Obras Hidráulicas", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno al momento de sustanciarse la inscripción al presente ciclo lectivo no daba cumplimiento con lo establecido en el Cap. 5 - Art. 2.1. de la Ordenanza 908.

Que el primer llamado a examen establecido por Res. C.D. N° 679/2014, tuvo lugar del 18 al 22 de Mayo del corriente año.

Que la solicitud de inscripción fuera de término se origina por haber aprobado en dicho llamado a examen la asignatura "Física II", correlativa de "Hidrología y Obras Hidráulicas".

Que por Resolución C.D. N° 112 de fecha 28/04/2015 se otorgan equivalencias a la asignatura "Tecnología de la Construcción", correlativa también de "Hidrología y Obras Hidráulicas"

Que se hace necesario atender a lo peticionado por el alumno a los fines de brindarle una mayor posibilidad de avanzar racionalmente en su carrera.

Que conjuntamente con este acto se estarían reforzando las políticas de retención de alumnos en la Universidad.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

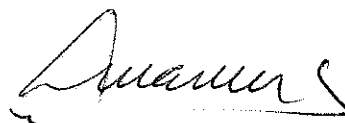
(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Autorizar la inscripción fuera de término, para el ciclo lectivo 2015, a la asignatura de dictado anual "Hidrología y Obras Hidráulicas" al alumno Kolarik, Joaquín Andrés - Leg. N° 41898 por haber aprobado las asignaturas "Física II", en el primer llamado a examen del ciclo lectivo 2015 y "Tecnología de la Construcción" por Resolución C.D. N° 112/2015.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 386

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
LE


Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica